

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal **de soporte científico-técnico** (Área 2 – Grupo II– Titulado Superior) para la línea de Investigación clínica y ensayos clínicos en Riesgo Cardiopulmonar en EPOC; Enfisemas para el Grupo de Investigación de Biomedicina Predictiva e Investigación Traslacional de las Enfermedades Respiratorias, Cardiovasculares y Metabólicas del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, unos cinco meses y medio. El salario bruto anual será de 27862.56€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Coordinación y gestión de ensayos clínicos.
- Gestión, seguimiento, registro, análisis de datos e interpretación de resultados.
- Manejo, conservación y envío de muestras.
- Apoyo formativo en procedimientos y enfermedades respiratorias
- Velar por el cumplimiento de la ética y buena práctica clínica en investigación; y el cumplimiento de la normativa de protección de datos

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Medicina (equivalencia nivel meces 3).

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **08 de julio de 2025** y finalizará el día **12 de julio de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-15-2025**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia y publicaciones científicas en deficiencia de alfa 1 antitripsina y EPOC (0-3 puntos)
2. Experiencia y conocimiento en análisis de datos clínicos, funcionales y de cuantificación del enfisema por densitometría medida por tomografía (0-3 puntos)
3. Experiencia en ensayos clínicos en enfermedades pulmonares obstructivas, parenquimatosas y deficiencia de alfa-1 antitripsina (0-3 puntos)
4. Movilidad (0-1 puntos)

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **08 de julio de 2025**